

"AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR DON MANUEL BELGRANO"



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero

9 DE JULIO Nº 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES



Fernández, 26 de Junio de 2012

ORDENANZA N° 871/12

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria los miembros del Honorable Concejo Deliberante, el día 26 de Junio de 2.012 para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Modifícase la Ordenanza N° 826/10: Institúyase en el ámbito de la Ciudad de Fernández una norma que unifique y ordene las distinciones y/o reconocimientos que se otorgan en el Municipio, que fuera oportunamente presentado por los Concejales: Adriana Díaz, Cristian Díaz, Darío Soria, Mario Coello, Sofía López y Lilián Cameranesi. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del proyecto, tal como fue presentado.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º)- Modifícase la Ordenanza N° 826/10: Institúyase en el ámbito de la Ciudad de Fernández una norma que unifique y ordene las distinciones y/o reconocimientos que se otorgan en el Municipio, suprimiéndose en su todo el texto del Artículo 8º de la misma.-

Art. 2º)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R M y Archívese.

LILIANA B. MARTÍNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ



Concejal Adriana Díaz de López
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ